(Autoriza Caja Chica)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

RJG/FGR/SGCG/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 28 de mayo de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- visto el ordinario N°128 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar la Escuela Isla de Yáquil, es que se requiere segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$272.800. (Doscientos setenta y dos mil, ochocientos).

DECRETO EXENTO N° 1527

01. GÍRESE a la Sra. **Rosa Benavides Sotelo,** R.U.T. N° la suma de **\$272.979.**- (doscientos setenta y dos mil ochocientos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

- 02. RÍNDASE antes del 31 de Agosto 2018
- **03.** CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 05. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

MUNICIRAFAEL JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.:

A	Alcaldía	(1)
A	Interesado	(1)
A	DAEM	(2)
>	Transparencia	(1

Control